



EDICTO No. 101/2012

De conformidad al lo dispuesto en el Art. : 44 de la Ley 472/98 en concordancia con el Art.: 323 y 324 del C. P. C. a fin de notificar la Providencia que a continuación se describe, a las partes que no fueron notificadas personalmente. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.

EXPEDIENTE RADICADO Bajo el No. : 23 001 33 31 006 2008-00121

NATURALEZA: POPULAR

ACCIONANTE: PEDRO NEL QUINTERO VILLAREAL

ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS

DECISIÓN: DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS VULNERA LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS Y NIEGA INCENTIVO.

Fecha de la Providencia: 24 de agosto de 2012

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, hoy 30 de agosto de 2012, a las 8:00 A.M.


OLGA CASTRO CASTRO
SECRETARIA AD HOC

DESEFIJACION DE EDICTO: hoy 3 de septiembre de 2012, a las 6:00 P.M.

SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO